



## CONTRATO 117 DE 2019

### INVITACION PRIVADA N° 031 DE 2019 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL AULA DE INFORMATICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA"



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2019





**ACTAS**

**Adjudicación de proveedor**



00101-2019-221-001833-00

Aprobación No.	1827
Fecha aprobación	9 de agosto de 2019
Valor	\$62.189.400,00

<b>Contratista</b> FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	<b>Identificación</b> 800130904
<b>Fecha actuación</b> 9 de agosto de 2019	<b>Valor vigencia</b> \$ 62.189.400,00
<b>Justificación</b> SEGUN RESULTADO INVITACIÓN PRIVADA N°031 DE 2019	

REFERENCIAS

<b>PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA</b>			
<b>Solicitud de contratación</b>	1289	28 de junio de 2019	<b>Modalidad</b> Invitación Privada
<b>Tipo de solicitud</b>	Contrato	<b>Tipología</b>	Suministro de bienes
<b>Plan de compras</b>	102051	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	
<b>Certificado de disponibilidad</b>	2656	28 de junio de 2019	

  
**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
 Vicerrector Administrativo y Financiero

APROBADO - 9 de agosto de 2019

Dirección Administrativa y Financiera





**CONTRATO NO. 117 DE 2019 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL AULA DE INFORMATICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA"**

<b>CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</b>	
<b>RESPONSABLE:</b> ALBERTO LEMOS VALENCIA	<b>CARGO:</b> VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
<b>CONTRATISTA: FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS</b>	<b>NIT. 800130904-2</b>
<b>OBJETO: "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL AULA DE INFORMATICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA"</b>	
<b>VALOR: SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$62.189.400)</b>	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</b>	
<b>VIGENCIA: 2019</b>	
<b>RUBRO: SECCION 010101 UNIDAD ADMINISTRATIVA – GESTION 3.4.1 10 CSF RED DE SISTEMATIZACION Y COMPUTARIZACION DE LA UPTC (RN)– CDP 1289 DEL 28 DE JUNIO DE 2019</b>	

Entre los suscritos **ALBERTO LEMOS VALENCIA** mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.127.140, en su condición de Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010, Resolución No. 028 de 2019, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por la otra **FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS**, identificado con Nit. 800130904-2, registrada en Cámara de Comercio de Tunja con matrícula No. 2065 del 14 de junio de 1991, la cual se encuentra representada legalmente por **JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.634 en calidad de Representante Legal según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Tunja de 05 de julio de 2019, quien para los efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1).** Que mediante Solicitud de Bienes y Servicios No. 782 de fecha 02 de Mayo de 2019, suscrita por el ingeniero GERMAN AMEZQUITA BECERRA - Director de las Tecnologías, Sistemas de Información y Comunicaciones quien solicitó: **"ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL AULA DE INFORMATICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA"** **2).** Que existe análisis de conveniencia, justificación y necesidad suscrita por el solicitante y el Departamento de Contratación. **3).** Que existe estudio de mercado suscrito por el Departamento de Contratación, **4)** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2656 de fecha 28 de junio de 2019. **5).** Que se llevó a cabo **Invitación Privada No. 031 de 2019**, Atendiendo las directrices fijadas en el Artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010, ya que por el tipo de contrato, naturaleza y cuantía puede ser adjudicado por dicha modalidad; procedimiento el cual se arrojó como resultado la adjudicación al proponente **FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS**, según propuesta presentada el día treinta (30) de Julio de 2019; razón por la cual se extenderá documento contractual con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2656 de fecha 28 de junio de 2019, sin exceder el presupuesto oficial. **6).** Que la Resolución 028 de fecha cuatro (4) de enero de 2019 por medio de la cual se delega la facultad de contratación y de ordenación del Gasto, preceptúa en su artículo primero: "Delegar en el Vice-rector Administrativo y Financiero de la Universidad, la facultad de ordenación de gasto y

**CONTRATO NO. 117 DE 2019 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL AULA DE INFORMATICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA"**

celebración de Contratos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, - Uptc hasta la cuantía equivalente a cien (100) Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes, y liquidación de los contratos suscritos, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos exigidos en los estatutos de Contratación Administrativa y Presupuestal de la Universidad". 7). Que de conformidad con el estudio de conveniencia y el trámite llevado en esta entidad; se procede a celebrar el presente contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es: "**ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL AULA DE INFORMATICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA**". **PARAGRAFO No. 1:** La propuesta presentada el 30 de julio de 2019 y el anexo 1 hacen parte íntegra del presente contrato **SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato es por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$62.189.400). Suma que será cancelada al contratista contra entrega, según recibido debidamente certificado por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO No. 1.** El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago. **PARÁGRAFO No. 2.** EL contratista AUTORIZA le sea consignado el pago en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado. **PARÁGRAFO No. 3.** Al momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **TERCERA. DURACIÓN.** El Contrato tendrá una duración de **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$62.189.400)** **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al siguiente rubro: SECCION 010101 UNIDAD ADMINISTRATIVA – GESTION 3.4.1 10 CSF RED DE SISTEMATIZACION Y COMPUTARIZACION DE LA UPTC (RN)– CDP 1289 DEL 28 DE JUNIO DE 2019 **QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, y la Ley 610 de 2000, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impidan celebrar este contrato, el cual se encuentra prestado con la firma del presente contrato. **SEXTA. CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **SÉPTIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones A) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. B) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. C) Garantizar la calidad de los bienes suministrados, contenidos en el objeto de la presente invitación privada; al igual que la entrega en el sitio de la UPTC según se indica en las presentes

CONTRATO NO. 117 DE 2019 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL AULA DE INFORMATICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA"

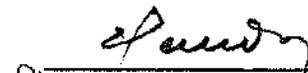
Condiciones y Requerimientos de Invitación. D) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).E) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. F) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. G) Entregar los productos en la presentación y cantidad solicitada. H) entregar los elementos en la Seccional Duitama en el Primer piso antiguo edificio de aulas salón S-101 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. I) Instalar y configurar la pantalla interactiva J) Firmar acuerdo de confidencialidad y cumplir con las políticas de seguridad, contempladas en el Manual de políticas de Seguridad de la Información A-RI- M03 del SIG, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI de la Universidad K) Realizar una (1) capacitación para usuarios y personal técnico designados por la Universidad, únicamente para la pantalla interactiva, respecto al manejo del equipo, sin costo alguno por parte del contratista en el sitio indicado por el supervisor del contrato, la cual se dará en el momento de la entrega e instalación de la misma .**PARAGRAFO 1.** Los elementos objeto del presente contrato deben contar con la garantía mínima por defectos de fabricación, según propuesta presentada por el contratista en fecha 30 de julio de 2019 .

**NOVENA CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.-** EL CONTRATISTA se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Igualmente el CONTRATISTA se abstendrá de efectuar actos o acciones se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicione. **PARAGRAFO 2.** Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial. **DÉCIMA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el evento del incumplimiento total o parcial, de una de las obligaciones por parte del contratista este pagará a favor de la UNIVERSIDAD la suma equivalente al veinte (20%) por ciento sobre el valor total del contrato. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será el INGENIERO GERMAN AMEZQUITA BECERRA – Director de las Tecnologías, Sistemas de Información y Comunicaciones o quien haga sus veces, quien no podrá delegar dicha función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato, las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley. **DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única que ampare los siguientes riesgos: 1. **Cumplimiento.** Equivalente al treinta por ciento (30%)

**CONTRATO NO. 117 DE 2019 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL AULA DE INFORMATICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA"**

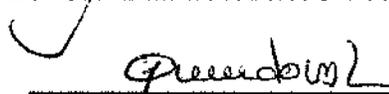
del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más **2. Calidad del bien suministrado.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y un (01) año más. Las cuales serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, según lo establecido en la **Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad"**, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** El contratista se obliga por su parte a cancelar sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (LEY 828 DE 2003, LEY 789/2002). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) La propuesta del CONTRATISTA; b). Disponibilidad Presupuestal N° 1289 del 28 de junio de 2019. c). Condiciones y Requerimientos de Invitación 031 de 2019 y los Demás que se generen durante la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: : **PARA SU LEGALIZACIÓN 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **PARA SU EJECUCIÓN.** Requiere Aprobación de las Garantías por parte de la Universidad, suscripción acta de inicio y publicación. Para constancia se firma en Tunja, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2019

LA UNIVERSIDAD,



**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
VICERECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

EL CONTRATISTA,



**JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL**  
**FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS Nit. 800130904-2**

Revisado: JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON/ J. DC  
Revisado: LEIDY SANCHEZ/ DC  
Proyecto: ANDREA OCHOA

CONTRATO NO. 117 DE 2019 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL AULA DE INFORMATICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA"

**ANEXO 1**  
**PROPUESTA ECONOMICA DEL CONTRATISTA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA/REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Sillas para uso en Salas de informatica. (Ver especificaciones Tabla No.1)	Unidad	20	MEGAPROYECTOS	\$ 200,000	\$ 38,000	\$ 238,000	\$ 4,760,000
2	Mesa de puesto doble de trabajo para sala de informatica. (Ver especificaciones Tabla No.2)	Unidad	9	MEGAPROYECTOS	\$ 1,200,000	\$ 228,000	\$ 1,428,000	\$ 12,852,000
3	Mesa de puesto sencillo de trabajo para sala de informatica (Ver especificaciones Tabla No. 3)	unidad	2	MEGAPROYECTOS	\$ 710,000	\$ 134,900	\$ 844,900	\$ 1,689,800
4	Red de datos (Cable UTP cat 6).(Ver especificaciones Tabla No. 4)	unidad	20	AMP	\$ 600,000	\$ 114,000	\$ 714,000	\$ 14,280,000
5	Red Eléctrica ( Ver especificaciones Tabla No. 5)	Unidad	22	AMP	\$ 240,000	\$ 45,600	\$ 285,600	\$ 6,283,200
6	Switch de comunicación (Ver Especificaciones Tabla No. 6)	Unidad	1	HP ENTERPRISE ARUBA 2920	\$ 7,000,000	\$ 1,330,000	\$ 8,330,000	\$ 8,330,000
7	Persianas enrollables blackout para la sala de informatica, en material retardante a fuego, color beige, sistema enrollable de alta resistencia (Medidas aproximadas 1,60 alto x2,40 ancho)	Unidad	2	PENTAGRAMA	\$ 380,000	\$ 72,200	\$ 452,200	\$ 904,400
8	Pantalla interactiva (Ver Especificaciones Tabla No. 7)	Unidad	1	ONE SCREEN	\$ 11,000,000	\$ 2,090,000	\$ 13,090,000	\$ 13,090,000
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>\$ 62,189,400</b>

Tabla No. 1

Especificaciones Sillas para uso en salas de informatica

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Pintura hornable electrostática color negro mate con parrilla
2	Estructura metálica tubo elíptico calibre 16 espuma inyectada densidad 60. el espaldar tapizado en espuma de 4 cm densidad 26, tela retardante al fuego.
3	1 año de garantía

**CONTRATO NO. 117 DE 2019 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL AULA DE INFORMATICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA"**

**Tabla No. 2**

**Especificaciones Mesa de puesto doble de trabajo para sala de informatica**

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Dimensiones (LxAxH) 1.5*80 cm * 70 cm
2	Madera aglomerada, enchapada en formica F8, color claro.
3	Base con soporte en tubo cuadrado, calibre 16 de 2"
4	Canaleta pasacables, con sistema de conectividad horizontal superior y con salidas en escritorio para toma eléctrica y de datos
5	Pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática.
6	1 año de garantía

**Tabla No. 3**

**Especificaciones Mesa de puesto sencillo de trabajo para sala de informática**

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Dimensiones (LxAxH) 0,75 * 80 cm * 70 cm
2	Madera aglomerada, enchapada en formica F8, color claro.
3	Base con soporte en tubo cuadrado, calibre 16 de 2"
4	Canaleta pasacables, con sistema de conectividad horizontal superior y con salidas en escritorio para toma eléctrica y de datos
5	Pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática.
6	1 año de garantía

**Tabla No. 4**

**Especificaciones Red de Datos (cable UTP cat 6)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA
1	Interconexión entre Gabinete Principal y el Gabinete de la Sala en Cable UTP categoria 6A CMR (10GB)	AMP
2	Cable UTP categoria 6 de 100 $\Omega$ cumplimiento norma ISO/IEC 11801 ed 2.2, EN 50173-1 y EIA/TIA 568 b2.10, LSZH ó LSOH para la red interna de la sala	AMP
3	Gabinete mínimo de mínimo 12 UR, con rack interno de 19", multitoma eléctrica y puerta con llave.	AMP
4	Patch panel 24 puertos categoria 6 conexión herramienta 110 ISO/IEC 11801 y TIA/EIA 568C	AMP
5	Toma de datos categoria 6 incluido face plate	AMP
6	Patch cord categoria 6 100 $\Omega$ de 1m color azul preensamblado	AMP
7	Patch cord categoria 6 100 $\Omega$ de 3m color azul preensamblado	AMP
8	Accesorios de instalación (canaleta, cajas, chazos..)	AMP

**CONTRATO NO. 117 DE 2019 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL AULA DE INFORMATICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA"**

9	<p><b>Certificación de la conexión troncal y puntos de distribución de la sala</b></p>	<p>La conexión troncal y puntos de distribución de la sala referente a la red de datos cable UTP cat 6) se <b>CERTIFICARA</b> de acuerdo con lo solicitado por parte de la Universidad y por medio de RETIE Y RETILAB SAS.</p>
---	--	--

**Tabla No. 5**  
**Especificaciones Red Eléctrica**

ITEM	DESCRIPCIÓN	
1	Tablero de distribución monofasico interno de minimo para 6 circuitos con protección de 20a	
2	Conexión de tablero de distribución. Este debe realizarse desde el tablero recomendado por DTICS de la sede. Conexión debe realizarse en cable No. 8.	
3	Los circuitos internos deben ser en cable No. 12.	
4	Cada circuito debe tener maximo 5 tomas electricas	
5	Las tomas electricas deben ser de 15 A, 125V, NEMA 5-15R,2P,3W con tapa de mismo color	
6	La red electrica debera está conectada a la Tierra del circuito eléctrico la red de datos	
7	<b>Cumplimiento RETIE</b>	<p>se dará <b>CUMPLIMIENTO</b> a RETIE referente a la red eléctrica</p>

**CONTRATO NO. 117 DE 2019 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL AULA DE INFORMATICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA"**

	DESCRIPCIÓN
Switch administrable	<p>Capacidad de Puertos: 24 10/100/1000 Mbps ranura de módulo de ampliación de puerto para stack</p> <p><b>Funciones:</b></p> <p>IEEE 802.1D (STP) Debe Soportar IEEE 802.1p (CoS) Debe Soportar IEEE 802.1 X (Network Login) Debe Soportar IEEE 802.1 3ab (1000BASE-T) Debe Soportar IEEE 802.3 ac (VLAN Tagging Estension) Debe Soportat IEEE 802.3 ad (Link Aggregation) Debe Soportar IEEE 802.3u (Fast Ethernet) Debe soportar EEE 802.3x (Flow Control) Debe soportar IEEE802.3z ( Gigabit Ethernet) Debe soportar</p> <p><b>Seguridad</b> SSH SSH v2 (56bit DES) IEEE 802.1x + user authentication Sesiones de consola telnet Autenticación server Administración VLAN: Debe soportar Network Login 802.1x:</p> <p><b>Listas de Acceso</b> Proporcionar filtrado de tráfico IP L2 a L4, VLAN ACL, Puerto ACL</p> <p><b>Niveles de acceso para Usuarios:</b> 4 niveles HTTP/HTTPS</p>
	<p><b>Características de administración:</b> Debe Soportar: IP v4 IPv6: ping, traceroute, telnet y ping remote <b>SNMP:</b> debe soportar version 1, versión 2 y versión 3 <b>RMON:</b> Cuatro grupos: Estadísticos, historico, alertas y eventos <b>Software Upgrade:</b> via TFTP <b>Multiple Agent Images:</b> Dual software images <b>Backup and restore:</b> Debe soportar Backup y restauración <b>Estadísticas:</b> ACL/QoS and IP interface, Syslog <b>CARACTERISTICAS DE NIVEL 2</b> auto negociación full- half-duplex: Debe soportar <b>IP multicast snooping:</b> Debe soportar <b>Jumbo frames:</b> Debe soportar Broadcasr, Multicast and Unicast traffic, suppression: Debe soportar compatibilidad con IEEE 802.1 Q VLAN Debe</p>

CONTRATO NO. 117 DE 2019 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL AULA DE INFORMATICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA"

	<p>Soportar</p> <p>Priorización del tráfico: Debe soportar</p> <p><b>Garantía (On site):</b> Mínimo tres años, de fábrica,</p> <p>Modalidad 3 x 3 x 3 (en partes, en mano de obra, en sitio)</p> <p>Todas sus partes deben ser nuevas y ensambladas en fábrica.</p>
Garantía	<p>(On site): Mínimo tres 3 años, modalidad 3 x 3 x 3 ( en partes, en sitio, en mano de obra), directamente por el fabricante Avalados para el soporte y garantía en latino America</p>

Tabla No. 7  
Pantalla

interactiva

ITEM	ESPECIFICACIÓN
Marca	One screen
Modelo o referencia	One screen canvas dc5-65"
URL del fabricante	<a href="https://www.onescreensolutions.com/mx/product/canvas/">https://www.onescreensolutions.com/mx/product/canvas/</a>
Características físicas	Tamaño: 55 pulgadas o superior
	Tipo de Pantalla Pane: TFT-LED o superior
	Proteccion de pantalla: Vidrio templado, 4 mm, antireflejo
	fuelle: Matriz LED-Full
	Resolución: mínima: 1920 x 1080, Full HD 4K
	Relacion de contraste. Dinamico: 4000:1
Sistema de Difusión	Panel de Cambio: 120 Hz
	Número de altavoces: 2 x 15w cada uno
Sistema	Control de imagen óptico (OPC): si
	Muro de ajuste de montaje: si
Conectividad	multi touch para video presentación
	Puertos de entrada:
	HDMI: 3
	VGA: 1
	YPBPR: 1

**CONTRATO NO. 117 DE 2019 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR EL AULA DE INFORMATICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA"**

	AV: 1
	USB: 3
	RS232:1
	RJ45: 1
	Touch USB: 2
	Entrada de audio
	Puertos de salida
	AV (mini): 1
	Puerto de Audifonos: 1
	HDMI: 1
	SPDIF: 1
Cámara	Cámara y Micrófono para video conferencia sistema de video HD: 1080p/60, 1080p/60, 1080p/50, 1080i/60, 1080i/50, 1080p/30, 1080p/25, 720p/60, 720p/50, 720p/30, 720p/25 con sensor HD cmos de alta calidad 1/2.8 pulgadas, puerto USB de 2.0, 207 mega pixeles, Zomm Digital 10X, Angulo de vision 78 grados y 56 grados de inclinación, enfoque automatico, formato de video H264 y MGPEG, microfono de alta calidad de rango de 1,30 mt, optimizado para UC y compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Windows 8, Mac OS y Linux
Parámetros Touch	Tecnología: IR
	Objetos del sensor: Dedo, lapiz o cualquier objeto para escritura o presentación
	Tamaño del sensor: Diametro > 5 mm >/ mm recomendo
	Resolución: 4096 * 4096
	Modelo táctil: Toque unico, multitouch
Energia	Fuente de alimentación: (Voltaje, Hz) AC 120 v, 60 Hz)
Unidad Central de procesamiento	Procesador: Intel Core i5 (dual-core, 2,9 GHz) (Up to 3,6 GHz Turbo)
	memoria RAM: 8 GB (hasta 16 GB) DDR3 ó superior
	Disco Duro: 500GB ó superior
	Gráficos: Gráficos: Intel HD Graphics 4600, 4K
	Audio: 8-ch via DVI-HDMI adapter, S/PDIF.
	LAN: 2 x 10/100/1000 Mbps, 2 x wifi 802.11 n / g / b, bluetooth 4,0
	Puertos de Video: DVI: 1 (Single-link, HDMI: NA, Display port: 2, SATA: 2 (1 SATA 6,0 Gb/s, 1 Msata 6,0 Gb/s.
	Puertos USB: 2 x USB 3.0 2 x USB 2.0





# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## CONTRATOS

### Suministro de bienes



00101-2019-233-000119-00

Contrato No.	117
Fecha	9 de agosto de 2019
Valor Total	\$62.189.400,00
IVA	\$9.929.400,00
Anticipo	\$0,00

Contratista	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	Nit.	800130904
Dirección	AV NORTE CR6 50 39		
Ciudad	TUNJA	Teléfono	7442684
Representante Legal		Cédula	
Plazo de ejecución	60 Días		
Objeto General	ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DOTAR AULA DE INFORMÁTICA PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA SECCIONAL DUITAMA.		

Ordenador	ALBERTO LEMOS VALENCIA	Cédula	19127140
Interventor/Supervisor	GERMAN AMEZQUITA BECERRA	Cédula	7221649

#### REFERENCIAS

##### PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación No.1289 del 28 de junio de 2019 Modalidad Invitación Privada

Plan de compras Item No.102051 "PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES"

Certificado de disponibilidad No.2656 del 28 de junio de 2019

Acta de adjudicación No.1827 del 09 de agosto de 2019

Ejecutor Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y las Comunicaciones

#### VECTOR FISCAL

- 5. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
- 7. Retención en la fuente a título de renta.
- 9. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
- 10. Usuario aduanero.
- 11. Ventas régimen común.
- 14. Informante de exogena.
- 35. Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

#### AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
<b>Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión</b>			<b>\$62.789.847,14</b>
3.4.1	10 CSF	Red de sistematización y computarización de la UPTC (RN)	\$62.789.847,14

#### Contraentrega

APROBADO - 9 de agosto de 2019



Elaboró: AOCHOAG

Página 1 de 2

# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

## CONTRATOS

Suministro de bienes



00101-2019-233-000119-00

Contrato No.	117
Fecha	9 de agosto de 2019
Valor Total	\$62.189.400,00
IVA	\$9.929.400,00
Anticipo	\$0,00

**FORMA DE PAGO**

ITEM	DESCRIPCION DE PAGO	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZACION
1	PAGO CONTRAENTREGA	\$62.189.400,00	\$0,00

**ITEMS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
<b><u>1.1.1.3 Materiales y herramientas de construcción</u></b>						<b><u>\$904.400,00</u></b>
7	Persianas enrollables blackout para la sala de informatica, en material retardante a fuego, color beige, sistema enrollable de alta resistencia (Medidas aproximadas 1,60 alto x2,40 ancho)	UN	2,00	\$380.000,00	19%	\$904.400,00
<b><u>1.1.1.7 Materiales de computación y comunicación</u></b>						<b><u>\$20.563.200,00</u></b>
4	Red de datos (Cable UTP cat 6).(Ver especificaciones Tabla No. 4)	UN	20,00	\$600.000,00	19%	\$14.280.000,00
5	Red Eléctrica ( Ver especificaciones Tabla No. 5)	UN	22,00	\$240.000,00	19%	\$6.283.200,00
<b><u>1.2.4.1 Muebles y enseres</u></b>						<b><u>\$19.301.800,00</u></b>
1	Sillas para uso en Salas de informatica. (Ver especificaciones Tabla No.1)	UN	20,00	\$200.000,00	19%	\$4.760.000,00
2	Mesa de puesto doble de trabajo para sala de informatica. (Ver especificaciones Tabla No.2)	UN	9,00	\$1.200.000,00	19%	\$12.852.000,00
3	Mesa de puesto sencillo de trabajo para sala de informatica (Ver especificaciones Tabla No. 3)	UN	2,00	\$710.000,00	19%	\$1.689.800,00
<b><u>1.2.5.2 Equipo de Computación</u></b>						<b><u>\$21.420.000,00</u></b>
6	Switch de comunicación (Ver Especificaciones Tabla No. 6)	UN	1,00	\$7.000.000,00	19%	\$8.330.000,00
8	Pantalla interactiva (Ver Especificaciones Tabla No. 7)	UN	1,00	\$11.000.000,00	19%	\$13.090.000,00

ALBERTO LEMOS VALENCIA

Vicerrector Administrativo y Financiero  
Dirección Administrativa y Financiera

FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.

C.C. 800130904

APROBADO - 9 de agosto de 2019

**SIAFI**

Elaboró: AOCHOAG

Página 2 de 2